



GOBIERNO DE MENDOZA
INSTITUTO PROVINCIAL DE
JUEGOS Y CASINOS

Mendoza, 11 de junio de 2021.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 076

VISTO:

Lo actuado en EX-2021-02928466- -GDEMZA-INPJYC#MHYF, carat.: "CARTA INSCRIPCIONES REUNIÓN HÍPICA N° 8 13/06/2021. HIPÓDROMO DE MENDOZA.-", y

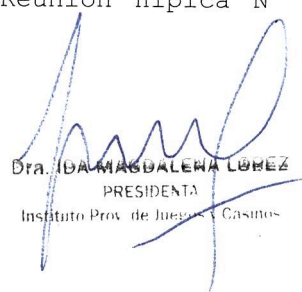
CONSIDERANDO:

Que en Orden N° 13 obra Resolución de Presidencia N° 71, de fecha 20 de mayo de 2021, que en su artículo 1° dispuso: "...APRUEBASE el Programa de CARTA DE INSCRIPCIÓN de la Reunión Hípica N° 08 de fecha 13/06/2021, cuya inscripción estará abierta hasta las 11 horas del día miércoles 02 y compromisos de montas hasta las 11 horas del día lunes 7 de Junio, adjunto en Orden N° 06 de la presente pieza administrativa; en un todo de acuerdo con lo establecido en el art. 21 inc. a) y b) de la Ley 6.362 y Ley 7.000...". Y en Orden N° 15 obra su correspondiente constancia de notificación.

Que en Orden N° 17 Gerencia de Hipódromo eleva Carta de Inscripción de la Reunión Hípica N° 08, cuya fecha fue modificada para el día 27 de junio de 2021, cuya inscripción estará abierta hasta las 11:00 horas del día miércoles 16 y compromisos de montas hasta las 11:00 horas del día lunes 21 de Junio.

Que en Orden N° 20 Gerencia de Legales efectúa el análisis jurídico legal del expediente y dictamina: "Viene a esta gerencia de legales las presentes actuaciones, remitida por la Administración del Hipódromo, solicitando la modificación de la fecha de la Carta de Inscripción de la Reunión Hípica n° 8 de fecha 13 de junio del presente año, la que fue aprobada mediante la Resolución de Presidencia N° 071/21. En número de orden 16 el Administrador del Hipódromo acompaña Carta de Inscripción modificada de la Reunión Hípica n° 8 con fecha 27 de junio del presente año. En resumen esta asesora letrada entiende que no existen observaciones ni impedimentos legales que formular para el dictado de resolución que modifique la resolución de Presidencia n° 71/21 y que contemple la solicitud presentada en orden 16, encontrando su fundamento legal en las facultades otorgadas por ley 6362 a la Presidenta y Directorio y ley 7000, Decreto 999/02. Con la opinión vertida pasen las presentes actuaciones a Secretaría General Administrativa para sus efectos".

Teniendo en cuenta que el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 334/2021 (DECNU-2021-334-APN-PTE) dispuso la suspensión de la presencialidad en las actividades económicas, industriales, comerciales, de servicios, culturales, deportivas, religiosas, educativas, turísticas, recreativas y sociales desde el 22 al 30 de mayo de 2021 en lugares de alto riesgo epidemiológico y sanitario o en situación de alarma epidemiológica y sanitaria, y considerando las últimas medidas Sanitarias adoptadas por el Gobierno Provincial, debiendo reprogramar la Reunión Hípica N° 08 el día 27/06/2021; **POR ELLO:**


Dra. IDA MAGDALENA LÓPEZ
PRESIDENTA
Instituto Prov. de Juegos y Casinos



GOBIERNO DE MENDOZA
INSTITUTO PROVINCIAL DE
JUEGOS Y CASINOS

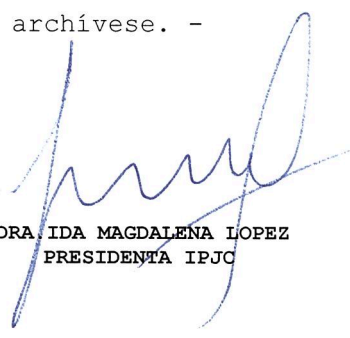
-2-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 076/2021.

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE JUEGOS Y CASINOS
R E S U E L V E:

ART. 1°.- APRUEBASE el Programa de CARTA DE INSCRIPCIÓN de la Reunión Hípica N° 08 de fecha 27/06/2021, cuya inscripción estará abierta hasta las 11:00 horas del día miércoles 16 y compromisos de montas hasta las 11:00 horas del día lunes 21 de Junio, adjunto en Orden N° 19 de la presente pieza administrativa; en un todo de acuerdo con lo establecido en el art. 21 inc. a) y b) de la Ley 6.362 y Ley 7.000

ART. 2°.- NOTIFÍQUESE, comuníquese y archívese. -



DRA. IDA MAGDALENA LOPEZ
PRESIDENTA IPJC